



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, informe por medio de las autoridades competentes, de forma detallada y pormenorizada a esta Honorable Cámara, las siguientes cuestiones vinculadas con la Administración de Parques Nacionales.

- 1) Los motivos por los cuales aún no se ha integrado el Directorio de la Administración de Parques Nacionales, ni nombrado a su Presidente y Vicepresidente, luego de las respectivas renunciaciones del doctor Federico Danilo GRANATO y la Licenciada Natalia Gabriela JAURI, efectivizadas a través del Decreto 670/2023;
- 2) Si el Ministerio de Defensa ha realizado la propuesta para designar el o la Vocal que corresponde según el art. 20 de la Ley 22.351. En tal caso, informe el nombre de la persona propuesta;
- 3) La forma y a través de qué personas se están tomando las decisiones ejecutivas dentro de la Administración de Parques Nacionales en ausencia del Directorio;
- 4) Los criterios de selección que se tendrán en consideración al momento de designar las Autoridades pendientes; y,
- 5) La ubicación que tendrá la Administración de Parques Nacionales dentro de la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Nacional.

Maximiliano FERRARO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tres meses han transcurrido desde el cambio de gobierno y aún no han sido designadas las nuevas Autoridades de la Administración de Parques Nacionales, luego de las distintas renunciaciones de los integrantes de su Directorio, efectivizadas a partir del 10 de diciembre de 2023. No solo esto, en el sitio web oficial “Argentina.gob.ar”, siguen consignadas las autoridades designadas por el gobierno anterior y que ya no están más en ejercicio de su función.¹

Esta situación se traduce en el hecho de que hace meses que la APN no emite resoluciones, tal como lo advirtió hace algunos días la comisión directiva del Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina (Sigunara)², quedando el funcionamiento de dicho ente en una situación delicada si consideramos las necesidades de nuestras áreas naturales protegidas. Sin ir más lejos, durante el mes de enero ocurrió un grave incendio en el Parque Nacional Los Alerces que arrasó con aproximadamente 7.000 hectáreas de bosques nativos y que fue combatido por los brigadistas de una APN sin Directorio, muchos de los cuales se encontraban bajo amenaza de despido. Estas eventualidades requieren de una APN operativa, en funcionamiento y con dirección.

También solicitamos en el presente pedido de informes se consignen los criterios de selección tenidos en cuenta para la selección de las autoridades vacantes. La gestión de las áreas naturales protegidas requiere de conocimientos y expertise en la materia, por lo que consideramos absolutamente necesario que estos criterios sean transparentados y que su cumplimiento pueda ser acreditado en cada una de las designaciones. Por ejemplo, a través de la inclusión de guardaparques en el Directorio.

La gestión de estas áreas es trascendental para el desarrollo sostenible del país. Por eso, es necesario garantizar el proceso de toma de decisiones que salvaguarde los bienes naturales, el cumplimiento de los distintos planes de manejo y el correcto funcionamiento del ente.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/transparencia/autoridades-personal> (Sitio web recuperado el 11 de marzo de 2024)

² “El Gobierno aún no designó integrantes del Directorio de la Administración de Parques Nacionales”. RosariNoticias. Marzo de 2024. Disponible en: <https://www.rosarinoticias.com/2024/03/el-gobierno-aun-no-designo-integrantes.html> (Sitio web recuperado el 11 de marzo de 2024).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por los argumentos expuestos y la importancia de la cuestión, solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Maximiliano FERRARO